

RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2019, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA POR LA QUE SE ORDENA AL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA DE ÁMBITO PROVINCIAL, CONFORME A LA ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2009 MODIFICADA POR LA ORDEN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

La Orden de 26 de junio de 2009 (BOJA n.º 133, de 10 de julio), modificada por la Orden de 11 de septiembre de 2015 (BOJA n.º 183, de 18 de septiembre), regula la cobertura de puestos vacantes del profesorado de religión católica y establece las bases para la confección de los listados provinciales del profesorado de dicha materia, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 696/2007.

Asimismo, la Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 13 de julio de 2009 (BOJA n.º 145, de 28 de julio) establece las bases para la confección de las listas provinciales para la cobertura de puestos vacantes del profesorado de religión católica, conforme a la mencionada Orden de 26 de junio de 2009, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 2015.

En virtud de lo establecido en el apartado 1.3 de la referida Resolución de 13 de julio de 2009, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

- 1.- Hacer pública la lista definitiva del profesorado de religión católica de la provincia de Córdoba, ordenada conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 26 de junio de 2009, que figura en el Anexo I; actualizada la "Experiencia Laboral Docente" a 31/08/2019.
- 2.- Excluir de la lista al personal que figura en el Anexo II, con indicación de las causas de exclusión.
- 3.- La presente resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la Delegación Territorial de Córdoba, así como en la página web de dicha Delegación, a efectos meramente informativos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL,

Fdo.. Inmaculada Troncoso García